

### **CARTA DE PRESENTACIÓN EMPRESAS**

Estimado Sr., me dirijo a usted para informarle de una bolsa de empleo de personas con discapacidad activa en Amiab donde podrán acudir para la incorporación de distintos perfiles profesionales. Este es un servicio gratuito y no tiene ningún tipo de compromiso para la empresa. En la actualidad disponemos de casi mil usuarios con todo tipo de discapacidad, formación y experiencia profesional.

En caso de querer tener más información de nuestro servicio, se pueden poner en contacto conmigo a través de este correo o mi teléfono móvil que aparece en el correo y gratuitamente derivaremos algún perfil que pueda encajar con el puesto a cubrir. En caso de no encajar alguno de estos perfiles, no hay ningún tipo de compromiso ya que como dije al principio, este es un servicio totalmente gratuito y sin compromiso de contratación alguna. Nuestro fin es el beneficio del tejido empresarial al contratar personal específico así como la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Ya hay empresas que lo han comprobado y han aparecido en nuestros boletines y folletos informativos así como en las redes sociales haciendo ver su compromiso por la inserción.

Adjunto les envío tanto los beneficios por contratación como información acerca del servicio.

Si necesita ampliar información no duden en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente, saludos cordiales.

*Alberto Pastor Campuzano*

*Pedagogo (preparador laboral)*



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

## BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN PARA LAS EMPRESAS.

- **Responsabilidad Social Corporativa.** Desde nuestra experiencia las empresas que en su plantilla representan la diversidad social de la sociedad son las mejor valoradas institucionalmente.
- **Imagen de la empresa.** (posibilidad de salir en folletos o revistas de Amiab como colaboradores así como en las redes sociales de la entidad a nivel nacional).
- Posibilidad de utilizar nuestros usuarios para completar la cuota de reserva del 2%.
- **Apoyo** en el proceso de adaptación en el puesto de trabajo por un preparador laboral a cargo de Amiab.
- **Posibilidad de cambio** en la empresa e implantar una nueva cultura de normalización social lo que repercute positivamente en la imagen, productividad y colaboración con las instituciones locales.

### Beneficios fiscales:

- **Contratación indefinida (MODELO 130 J.COMPLETA Y 230 PARCIAL):** Subvención de 4.000 euros a jornada completa. En caso de ser parcial, la parte proporcional. **Además, en caso de contratación de persona con discapacidad intelectual o mental con más de 33%, o física o sensorial con más del 65%, la subvención a recibir será de 2.200 más a 2.800 euros dependiendo del sexo y la edad de la persona a contratar.**



Bonificación de la cuota de la SS desde 4.500 euros a 6.300 euros anuales dependiendo de la edad, sexo y el grado de discapacidad del trabajador, que también irá acorde con la jornada. Además supone una deducción de 6.000 euros del impuesto de sociedades y la posibilidad de recibir 901, 52 euros si la contratación necesita una adaptación del puesto.

- **Contratación temporal de fomento de empleo (1 año) para discapacitados (MODELO 430 J. COMPLETA Y 530 PARCIAL):** Bonificaciones de la cuota de la SS que va desde 3.500 a 5.300 euros anuales dependiendo del sexo, edad y grado de discapacidad, proporcional a la jornada de trabajo. Subvención de 901, 52 euros para adaptación del puesto en caso necesario. Por transformación de contrato de temporal a indefinido también se podrá beneficiar de la subvención a partir de los 3.907 euros.
- **Otros contratos:** De prácticas o de formación. La bonificación de la cuota de la SS será del 50%.
  - ❖ En el caso de sustituir a otra persona por incapacidad temporal se aplicara la bonificación del 100% de la cuota de la cuota de la seguridad social durante el tiempo de sustitución.

#### Medidas alternativas para el cumplimiento del 2% de la cuota de reserva.

- Contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo para el suministro de materias primas, bienes de equipo maquinaria etc.
- Contrato mercantil o civil con un Centro Especial de Empleo para la prestación de servicios ajenos a los normales de la empresa (limpieza, desinfección etc.).
- Donaciones a la asociación para iniciativas de inserción laboral.
- Constitución de un enclave laboral (trabajadores de CEE a la empresa por obra o servicios).

**¿QUÉ ES AMIAB?**

Asociación nacional AMIAB de atención integral a personas con discapacidad, es una entidad sin ánimo de lucro cuyo fin primordial es la plena integración social de las personas con discapacidad.

El Programa de Integración Laboral tiene como misión servir de apoyo al desarrollo profesional de las personas con discapacidad.

Nuestra metodología, acciones y recursos son encaminados a promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo ordinario a través de la metodología de Empleo con Apoyo.



PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTEN CON NOSOTROS:  
 C/ Alcalde Covarraga, 14. Bajo. 02006 Albacete  
 967 658 131  
 amiaab@amiaab.com

**PORQUE SIEMPRE HAY UN PUESTO PARA CADA PERSONA**

**PORQUE SIEMPRE HAY UN PUESTO PARA CADA PERSONA**

**Te encajará, ¡Seguro!**

**"Yo hago lo que usted no puede, Usted hace lo que yo no puedo"**

María Teresa de Calcuta

**Promover la igualdad, la salud y la inclusión social**



## PORQUE SIEMPRE HAY PARA CADA UN PUESTO PERSONA

### SERVICIOS QUE OFRECEMOS A SU EMPRESA

- ◆ Información y orientación en materia bonificaciones y ayudas por contratación.
- ◆ Asesoramiento específico sobre el cumplimiento de la cuota de reserva.
- ◆ Intermediación o selección de demandantes de empleo de diversos perfiles profesionales.
- ◆ Apoyo en el puesto de trabajo en caso necesario a cargo de un Preparador Laboral.
- ◆ Procesos de seguimiento: asesoramiento técnico para la adaptación del puesto y evaluación del proceso de adaptación del trabajador.

### ¿QUÉ SUPONE CONTRATAR A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD?

- ◆ Responsabilidad Social Corporativa.
- ◆ Imagen. (Salir como colaboradores en nuestras publicaciones).
- ◆ Posibilidad de cambio en la empresa, cultura de normalización.
- ◆ Competitividad. Valor añadido como empresa innovadora acorde con la época actual.
- ◆ Incentivos de contratación.



### INCENTIVOS, AYUDAS Y SUBVENCIONES

#### Contratación indefinida Modelos 130 (I. completa) y 230 (parcial):

- ◆ Subvención de 4.000€, por parte de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. 2.000 o 2.800 euros más en caso de discapacidad severa, hombre o mujer, o si es mayor de 55 años. (Se abre plazo)
- ◆ Deducción de 6.000€ de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades.
- ◆ Bonificación en las cuotas empresariales de la Seguridad Social que oscilan entre 4.500€/año a 6.300€/año, según se trate de hombre o mujer, discapacidad severa o no y ser mayor de 55 años.
- ◆ Subvención hasta 901,52€ para adaptación del puesto de trabajo.
- ◆ Contratación Temporal de Fomento de Empleo Jornada Completa (12 meses prorrogable hasta 3 años) Modelos 430 (I. completa) y 530 (parcial):
- ◆ Bonificación en las cuotas empresariales de la Seguridad Social que oscilan entre 3.500€/año a 5.300€/año, según se trate de hombre o mujer, discapacidad severa o no y mayor de 45 años. Será proporcional a la jornada.

